

Guayaquil, Julio 9 de 2018

Señor

Jorge Eduardo Peñafiel
Gerente General
ROSAS LA MARTINA RLM S.A.

De nuestras consideraciones:

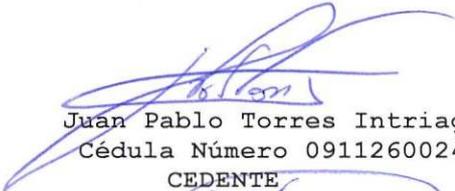
Marcelo Torres Bejarano, con cédula de identidad número 0908870199, comparezco en representación de los señores cónyuges Hernán Arturo Torres Trujillo y María Verónica Intriago Legarda, quienes separadamente, otorgaron a mi favor Poder General, dichos poderes fueron otorgados en la ciudad de Houston - Texas, Estados Unidos de América, el 27 de junio de 2018, ante el Cónsul del Consulado del Ecuador en la referida ciudad, Segundo Secretario, señora Verónica del Rocío Bermúdez Erazo; según consta, en tomo 1, página 26 y tomo 1 página 27, respectivamente. Se adjunta a esta comunicación copia certificada de los referidos poderes.

Por medio de la presente comunicamos a ustedes que el día de hoy el señor **JUAN PABLO TORRES INTRIAGO**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Samborondón, ha cedido **1127** acciones ordinarias, nominativas y de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que tiene en el capital de la **ROSAS LA MARTINA RLM S.A.** que se encuentran totalmente pagadas, a favor de **HERNAN TORRES TRUJILLO**.

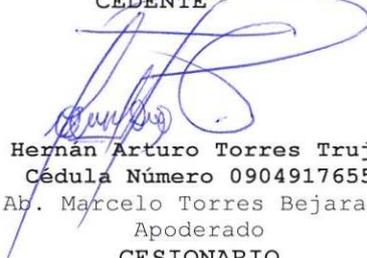
Con la transferencia de las acciones antes mencionadas, igualmente quedan cedidos y transferidos en forma actual e irrevocable todos los derechos inherentes a las mismas que como accionistas tenían en la compañía **ROSAS LA MARTINA RLM S.A.**

Pido a ustedes que de acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, se sirva tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañías; así como solicitamos que se anule(n) el o los títulos de acciones que contenían las antes mencionadas acciones y se emita un nuevo título de acción a favor de **HERNAN TORRES TRUJILLO**.

Atentamente,



Juan Pablo Torres Intriago
Cédula Número 0911260024
CEDENTE

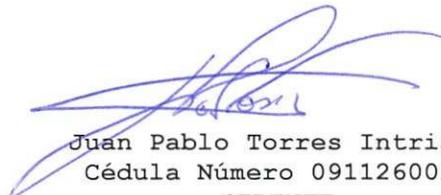


p. **Hernán Arturo Torres Trujillo**
Cédula Número 0904917655
Ab. Marcelo Torres Bejarano
Apoderado
CESIONARIO

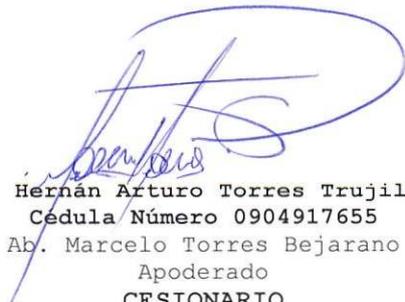
CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

JUAN PABLO TORRES INTRIAGO, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Samborondón, por medio de la presente cede y transfiero de manera actual e irrevocable los derechos que tengo sobre **1127** acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el capital social de la compañía **ROSAS LA MARTINA RLM S.A.** con Ruc 1792121027001, correspondientes a este(os) Título(s), que se encuentran totalmente pagadas, a favor de **HERNAN TORRES TRUJILLO**

Guayaquil, 9 de julio de 2018.



Juan Pablo Torres Intriago
Cédula Número 0911260024
CEDENTE



p. Hernán Arturo Torres Trujillo
Cédula Número 0904917655
Ab. Marcelo Torres Bejarano
Apoderado
CESIONARIO



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN HOUSTON
(TEXAS)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 27 / 2018

Tomo 1 . Página 27

En la ciudad de Houston, Estado de Texas, Estados Unidos de América, el 27 de junio de 2018, ante mí, VERONICA DEL ROCIO BERMUDEZ ERAZO, Segundo Secretario - Cónsul del Consulado del Ecuador en esta ciudad, comparece la señora MARIA VERONICA INTRIAGO LEGARDA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, portador de la cédula de ciudadanía y/o pasaporte número uno siete cero cinco dos tres seis dos nueve cinco (1705236295), quien declara domicilio temporal en 1755 Wyndale St., Houston, 77030, Estado de Texas, Estados Unidos de América., legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, me solicita elevar a Escritura Pública la minuta que me presenta y que se transcribe como sigue: “Señora Cónsul: En el registro de Escrituras Públicas a cargo de ese Consulado, sírvase incorporar una en la cual conste el Poder General que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: Compareciente.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura de Poder General la señora **MARIA VERONICA INTRIAGO LEGARDA**, ecuatoriana, mayor de edad, casada con Hernán Arturo Torres Trujillo y capaz para obligarse, quien comparece con amplia y entera libertad. A quien en lo posterior se lo podrá identificar por su propio nombre o como la Mandante. **CLAUSULA SEGUNDA: Antecedentes: Dos.Uno)** La compareciente, en virtud de la sociedad conyugal que tiene formada con el señor Hernán Arturo Torres Trujillo, es copropietaria, de algunas acciones en el capital de compañías ecuatorianas, tales como: Agrinag S.A., Rosas La Martina RLM S.A., Achetecorp S.A., Pesglasa S.A., Barsuite S.A., Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A., Inversancarlos S.A., Pimaca Piscinas Marinas C.A., Sodano S.A. Biodol S.A., entre otras. **Dos.Dos)** La compareciente se encuentra viajando frecuentemente fuera del Ecuador, por lo que ha considerado necesario y prudente, otorgar un poder general amplio y suficiente al abogado Marcelo Xavier Torres Bejarano, para tengan todas las facultades para actuar en su nombre y representación. **CLAUSULA TERCERA: Poder General.-** Con los antecedentes expuestos, la señora **MARIA VERONICA INTRIAGO LEGARDA**, por sus propios derechos confiere Poder General amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere a favor del abogado MARCELO XAVIER TORRES BEJARANO, con cédula de identidad número 0908870199, a quien en adelante se lo podrá identificar por su nombre o como “El Apoderado”, para que pueda actuar en su nombre y representarla ante cualquier persona natural, persona jurídica, autoridad ecuatoriana, institución pública, institución bancaria, compañía, ecuatoriana o extranjera, y en general pueda realizar, suscribir, otorgar, solicitar, gestionar, finiquitar, en su nombre, cualquier acto, contrato, negocio, etcétera, en su nombre, en cualquier lugar del territorio ecuatoriano o del extranjero. El referido Apoderado también podrá: **a)** Representar a la otorgante de este poder y suscribir en su nombre todos los contratos y operaciones de carácter mercantil permitidos en la legislación ecuatoriana y extranjera; **b)** Administrar y disponer los bienes inmuebles y muebles referidos en los antecedentes de este poder; así como también ceder una parte o todas las acciones de su



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 26 / 2018

Tomo 1. Página 26

En la ciudad de Houston, Estado de Texas, Estados Unidos de América, el 27 de junio de 2018, ante mí, VERONICA DEL ROCIO BERMUDEZ ERAZO, Segundo Secretario - Cónsul del Consulado del Ecuador en esta ciudad, comparece el señor HERNAN ARTURO TORRES TRUJILLO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía y/o pasaporte número cero nueve cero cuatro nueve uno siete seis cinco cinco (0904917655), quien declara domicilio temporal en 1755 Wyndale St., Houston, 77030, Estado de Texas, Estados Unidos de América, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, me solicita elevar a Escritura Pública la minuta que me presenta y que se transcribe como sigue: “ Señora Cónsul: En el registro de Escrituras Públicas a cargo de ese Consulado, sírvase incorporar una en la cual conste el Poder General que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: Compareciente.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura de Poder General el señor **HERNAN ARTURO TORRES TRUJILLO**, ecuatoriano, mayor de edad, empresario, casado y capaz para obligarse, quien comparece con amplia y entera libertad. A quien en lo posterior se lo podrá identificar por su propio nombre o como el Mandante. **CLAUSULA SEGUNDA: Antecedentes: Dos.Uno)** El compareciente es actual propietario de varios inmuebles dentro del territorio de la República del Ecuador. **Dos.Dos)** El compareciente también es propietario de algunas acciones en el capital de compañías ecuatorianas, tales como: Agrinag S.A., Rosas La Martina RLM S.A., Achetecorp S.A., Pesglassa S.A., Barsuite S.A., Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A., Inversancarlos S.A., Pimaca Piscinas Marinas C.A., Sodano S.A. Biodol S.A., entre otras. El compareciente también es propietario de otros bienes muebles, tales como vehículos, entre otros; es titular de casilleros de seguridad en el Ecuador y fuera de este país, así como también es titular de cuentas bancarias, pólizas, certificados de depósitos y en general varios tipos de documentos bancarios. **Dos.Tres)** El compareciente se encuentra viajando frecuentemente fuera del Ecuador, por lo que ha considerado necesario y prudente, otorgar un Poder General amplio y suficiente a favor de su cónyuge, la señora MARIA VERONICA INTRIAGO LEGARDA, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 1705236295 y/o el abogado MARCELO XAVIER TORRES BEJARANO, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 090887019, para que individual o conjuntamente, tengan todas las facultades para actuar en su nombre y representación. **CLAUSULA TERCERA: Poder General.-** Con los antecedentes expuestos, el señor HERNAN ARTURO TORRES TRUJILLO, por sus propios derechos confiere Poder General amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere a favor de su cónyuge la señora MARIA VERONICA INTRIAGO LEGARDA, con número de cédula 1705236295; y, a favor del abogado MARCELO XAVIER TORRES BEJARANO, con cédula de identidad número 0908870199, a quienes en adelante se los podrá identificar por su nombre o como “Los Apoderados”, para que individual o conjuntamente puedan actuar en su nombre y representarlo ante cualquier persona natural, persona jurídica, autoridad ecuatoriana, institución pública, institución bancaria, compañía ecuatoriana, y en general poder realizar, suscribir, otorgar, solicitar, gestionar, finiquitar, en su nombre, cualquier acto, contrato, negocio, etcétera, en su nombre. Los mencionados apoderados también podrán, individual o conjuntamente: **a)** Representar al otorgante de este poder, a fin de que pueda suscribir todos los contratos y operaciones de carácter mercantil permitidos en la legislación ecuatoriana y también en cualquier otro país; **b)** Administrar y disponer



